En Otorna a diez y siete dias del mes de Julio de mil
y quinientos y sesenta y ocho años se juntaron en
el Ayuntamiento y Regimiento desta Villa en el Ayuntamiento
y Ayuntamiento como lo tienen desto
por ante mi el escribano y otros Regidores el Conde
de las Casas y Don Antonio de la Mota
y Juan de Mora y Hernando de la Mota y
Diego Martinez a Maldonado y
el Bachiller Pedro Sanchez Maldonado
Diego Sanchez Sanchez Procurador
Ruy de Mora Regidor
Juan de Mora Ramos Regidor
Diego Muñoz Malasuerte
Juan Muñoz Polo
Juan Martinez Guillen
Julian Lopez la Manzuela Regidor
Pedro Martinez
Leandro de Sandoval Mora Regidor Conzejo
Juez y Regimiento desta Villa como Conzejo por
Mayor Conzejo y Mota y Conzejo
a su Razon lo siguiente
Que siendo de Ensta Junta
Dijeron que por cuanto el Illustrissimo
Don Don Antonio Perez Dandon a Real
de Casa y Corte que tiene para la Pre
Cuazion de Alonsaffio y para que se no
proceda mas Razon la de Agustin de
Dequeyra sobre el Destino desta Villa y
que disbaradisimo a ai mas Razon